



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2014-MDS

Socabaya, 14 de Noviembre del 2014

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021 de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Dictamen Legal N° 056-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana, tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política que se establecen en el siguiente artículo.

Que, la Asociación Civil LABOR es una institución sin fines de lucro, cuya misión es incorporar la gestión ambiental en los procesos de desarrollo sostenible de los principales locales del país; es así que a través del Área de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico, se tiene previsto desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades con los recicladores en el Programa de Segregación en fuente de los residuos sólidos en el Distrito de Socabaya; dada la escasez de recursos económicos se hace necesario gestionar la celebración de un convenio con dicha Asociación, con el objeto establecer una alianza entre la Municipalidad y la Asociación Civil LABOR para contribuir al mejoramiento de la gestión de residuos sólidos en toda la cadena, es decir en la segregación en fuente, en el acopio, la clasificación a detalle en centro de acopio y en comercialización asociativa de residuos sólidos.

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORIA** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 13 de Noviembre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Asociación Civil LABOR, autorizándose al Señor Alcalde la suscripción del presente convenio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e implementación del presente acuerdo municipal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas respectivas, para la continuación de su trámite.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente Acuerdo a la Asociación Civil, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benales
Sr. retaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

